

Ejecutivo Singular N° 2020-00127-00

SECRETARIA

MAJAGUAL, SUCRE, 23 de febrero de 2023.

Señor juez, al despacho informándole que el apoderado de la parte demandante solicita la corrección del oficio N° 0132 de fecha 16 de marzo de 2021, debido a que este se envió con un error respecto al tipo de proceso, además que se manifestó en este que el embargo recaía en una cuota parte, siendo el embargo por la totalidad del bien.

A su Despacho señor juez para que provea.

Hermes Alberto Mulford Salgado

Secretario



Majagual, Sucre, Veintitrés (23) de febrero dos mil veintitrés (2023)

RADICACION N° 2020-00127-00
EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA.
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DEMANDADO: MARELVIS BARRIOS PADILLA

Vista la nota secretarial y revisado el expediente de la referencia se puede observar que éste Despacho el día 21 de septiembre de 2020, decretó el embargo y secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No 340-96118, la cual fue notificada mediante oficio N° 0132 del 16 de marzo de 2021, al correo electrónico de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo, Sucre, pero se evidencia que hubo un error en dicho oficio consistente tipo de proceso, pues se indicó en la referencia que se trata de un proceso ejecutivo singular, siendo este un proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO, además que se manifestó en este que el embargo recaía en una cuota parte, siendo el embargo por la totalidad del bien, razón por la cual se ordenara enviar nuevamente el oficio de embargo con las correcciones indicadas.

Por lo expuesto el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MAJAGUAL, SUCRE,

RESUELVE

ORDENESE remitir nuevamente el oficio a la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo, Sucre, respecto al embargo del bien inmueble ordenado el día 21 de septiembre de 2020, con las correcciones indicadas en la parte considerativa de este proveído.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JOSE PASCUALES HERNANDEZ
Juez

Firmado Por:
Jose Del Cristo De La Espiracion Pascuales Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Majagual - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **693ed3792c61dfe377a52157d9e90337470bbecdc8418537f1cce99c18373922**

Documento generado en 24/02/2023 02:31:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>